



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0012 DE 16 ENE. 2015

"Por la cual se adjudica la Invitación Pública No.26 de 2014"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de las facultades delegadas por el numeral 1º, del artículo 1º, de la Resolución No. 0232 de 2012 expedida por el Rector de la Universidad y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1562 del 16 de Diciembre de 2014, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 26 de 2014, con el objeto de: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, LICENCIAMIENTO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE UNA SOLUCION DE SERVIDORES BLADE, SAN Y LIBRERÍA PARA EL CENTRO DE COMPUTO (DATA CENTER) , ASI COMO LA MIGRACION DE LAS APLICACIONES QUE ESTAN EN PRODUCCION A LA NUEVA PLATAFORMA Y HORAS DE CONSULTORIA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL"**.

Que de la apertura de este proceso y de los términos de referencia se realizó publicación en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional y en diario de amplia circulación el 16 de Diciembre de 2014.

Que el día diecinueve (19) de Diciembre de 2014, en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08, Sala de Juntas- Piso Séptimo, se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, oportunidad en la que los asistentes radicaron observaciones a los mismos.

Que el veintitrés (23) de Diciembre de 2014, se cerró el término para la presentación de propuestas y en esa misma oportunidad y según lo previsto en el cronograma del proceso, se celebró la Audiencia de Apertura de la Urna y de las Ofertas recibidas. De lo ocurrido en esta Audiencia se levantó el acta correspondiente de acuerdo con la cual se recibieron dos propuestas, correspondientes a las firmas **SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SA-STS-SA y SEAQ SERVICIOS CIA LTDA.**

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo 025 de 2011, "Estatuto de Contratación de la Universidad", el señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional designó como Comité Evaluador de la Invitación Pública No. 26 de 2014 a la Subdirectora de Gestión de Sistemas de información- Ing. Gloria Méndez Ruíz, a la Subdirectora Financiera- Dra. Claudia Patricia Goyeneche Báez y en el campo jurídico a la Dra. Ena Consuelo Tinoco Herrera.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas y evaluó los factores de calificación establecidos en los términos de referencia determinando que los proponentes cumplieron con los aspectos requeridos, resultados que fueron publicados, en su oportunidad, en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional

Que el resultado final de la evaluación de la Invitación Pública, aprobado por el Comité Evaluador, fue puesto en consideración del Comité de Contratación de la Universidad, de conformidad con el artículo quinto de la Resolución 231 de 2012 "Por la cual se reorganiza el Comité de Contratación de la Universidad", y se decidió recomendar al Presidente del Comité de Contratación la expedición del acto administrativo de adjudicación al proponente **"SEAQ SERVICIOS CIA LTDA."**, quien cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

16 ENE. 2015



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadores de educadores

RESOLUCION N° 0012 DE 16 ENE. 2015

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública No. 26 de 2014, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, LICENCIAMIENTO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE UNA SOLUCION DE SERVIDORES BLADE, SAN Y LIBRERÍA PARA EL CENTRO DE COMPUTO (DATA CENTER), ASI COMO LA MIGRACION DE LAS APLICACIONES QUE ESTAN EN PRODUCCION A LA NUEVA PLATAFORMA Y HORAS DE CONSULTORIA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL”**, a la empresa **SEAQ SERVICIOS-CIA-LTDA**, representada legalmente por el señor **Andrés Mauricio Mujica Zalamea**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.686.117 de Bogotá, D.C, con una duración de noventa (90) días contados a partir del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato, y por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$395.061.896.00) M/CTE IVA incluido**, y todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el perfeccionamiento, legalización y cumplimiento del contrato, así como el pago de impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, conformidad con las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

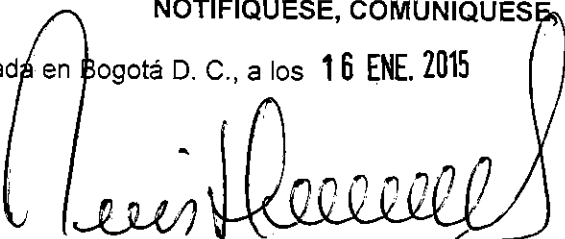
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación de ésta Resolución al proponente favorecido y comunicar a los demás interesados, advirtiéndole que frente a la misma no procede recurso alguno por la vía Gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de ésta Resolución en la página Web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **16 ENE. 2015**


LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Ena Consuelo Tinoco Herrera – Abogado Grupo de Contratación *enb*
Revisó y Vo. Bo: